



DECRETO ALCALDICIO N° 1076 /

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 037 de fecha 20.05.2021 de Jefe Depto Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice Licitación Pública contratación "**Señalética Vial Vertical y Horizontal, Pintura de Piso de Requinoa**", Adjunta Bases Administrativas, Anexos y Oferta Económica. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de oferta a Encargada de Medio Ambiente, Encargado de Rendiciones de Proyectos y Jefe Depto. Tránsito y Transporte Publico, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2021, que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre Procesamiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadoPublico.cl, correspondiente a la "contratación "**Señalética Vial Vertical y Horizontal, Pintura de Piso de Requinoa**"

APRUEBASE Bases Administrativas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará oferta a Encargada de Medio Ambiente, Encargado de Rendiciones y Proyecto y Jefe Depto. Tránsito y Transporte Publico, o quienes los subroguen.

IMPUTESE a la Cuenta 215.22.08.006.000.000 "**Servicios de Mantenición de Señalización de Transito y Pintura de Piso**" Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREALA ASCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Depto. Tránsito (1)
Archivo.